

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, con autonomía constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, responsable en y ante el Estado de la prestación del servicio público de educación superior, y se rige por su Ley Orgánica; misma que en su artículo tercero establece que se garantizará el ejercicio de la Autonomía Universitaria y se dará cumplimiento a lo señalado en Artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y sus Leyes Reglamentarias, estando sujeta para la gestión de su administración y el ejercicio de los recursos financieros que le son otorgados por los gobiernos federal y estatal a las leyes y ordenamientos que a continuación se detallan:

- Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Estatuto General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.
- Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Reglas Específicas de Operación por fuentes de Financiamiento.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Normatividad vigente del CONAC.